



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2020, de la Presidencia del Principado de Asturias, por la que se declara luto oficial en el territorio del Principado de Asturias con motivo de los fallecimientos ocasionados por la COVID-19.

En virtud del Real Decreto 538/2020, de 26 de mayo de 2020, se declaró luto oficial con motivo de los fallecimientos ocasionados por la COVID-19.

Para manifestar el profundo sentir del Principado de Asturias, concurrente con el del resto de la Nación española, ante tan dolorosas pérdidas, y en testimonio de solidaridad con los fallecidos y sus familiares, con pleno respeto y vinculación a la declaración de luto oficial efectuada por el citado Real Decreto, resulta procedente la declaración de luto oficial en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

En uso de las facultades que confiere a esta Presidencia el artículo 22 de la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los honores y distinciones,

RESUELVO

Primero.—Declarar luto oficial en la Comunidad Autónoma desde las 00.00 horas del día 27 de mayo de 2020 hasta las 00.00 horas del día 6 de junio de 2020, durante el cual las banderas ondearán a media asta en todos los edificios de las Administraciones Públicas del Principado de Asturias.

Segundo.—De la presente Resolución, adoptada por razón de urgencia, se dará cuenta al Consejo de Gobierno en la próxima reunión que éste celebre.

Hágase pública para general conocimiento.

Dada en Oviedo, a 27 de mayo de 2020.—El Presidente del Principado de Asturias, Adrián Barbón Rodríguez.—Cód. 2020-03606.